

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16230 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1.º Que en el procedimiento número de identificación 28079100021902012 y concursal número 192/2012, por auto de fecha 3 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Carpintería Ramón Cañil, S.L., con C.I.F., número B-82706953, y con centro de intereses principales en avenida del Valle, 89, de Rascafría, de 28740 Madrid, y que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal don José Eloy López Rodríguez la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: apartado de correos 29070 de 28033 Madrid y teléfono 650 43 25 56. Asimismo el fax: 91 721 96 56.

También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones:

jeloylopez@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120029773-1